



**ONU HÁBITAT** Asamblea de las  
Naciones Unidas sobre los  
Asentamientos Humanos del Programa de las  
Naciones Unidas para los  
Asentamientos Humanos

Distr. general  
13 de junio de 2019

Español  
Original: inglés

Asamblea de las Naciones Unidas sobre los  
Asentamientos Humanos del Programa de las  
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos  
Primer período de sesiones  
Nairobi, 27 a 31 de mayo de 2019

**Resolución adoptada por la Asamblea de ONU-Hábitat el 31 de mayo de 2019**

**1/5. Fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles**

*La Asamblea de ONU-Hábitat,*

*Acogiendo con beneplácito* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> como marco para la acción a niveles internacional, regional, nacional y local, y el compromiso de los Estados miembros para lograr la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Recordando* la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>,

*Recordando también* la Nueva Agenda Urbana<sup>3</sup> como instrumento clave para el establecimiento de asentamientos urbanos y humanos que sean seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles,

*Recordando además* la resolución 19/10 de 9 de mayo de 2003 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre los vínculos urbano-rurales y la urbanización sostenible,

*Recordando* la resolución 25/1 del Consejo de Administración, de 23 de abril de 2015, en la cual se solicitó al Director Ejecutivo de ONU-Hábitat que desarrollase instrumentos y difundiese buenas prácticas para promover los vínculos urbano-rurales mediante la planificación regional y territorial integrada, colaborando estrechamente con otras organizaciones intergubernamentales e interesados,

*Recordando también* el noveno período de sesiones del Foro Urbano Mundial, cuyo objetivo fue ampliar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, y ajustarla a las condiciones locales, a fin de acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Tomando nota* de la publicación *Urban-Rural Linkages: Guiding Principles: Framework for Action to Advance Integrated Territorial Development*<sup>4</sup>,

<sup>1</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

<sup>4</sup> ONU-Hábitat (2019).

1. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, en consulta con las instituciones internacionales y regionales pertinentes, desarrolle mecanismos, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para fortalecer los vínculos urbano-rurales, y pide a la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat que examine posibles opciones de ejecución;
  2. *Alienta encarecidamente* a los Estados miembros a que tengan en cuenta los vínculos urbano-rurales en sus respectivas políticas y procesos de planificación del desarrollo nacionales y subnacionales a fin de reforzar los vínculos económicos, sociales y ambientales entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, incluidos sus territorios circundantes;
  3. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos disponibles, fomente la concienciación entre los Estados miembros y las autoridades locales acerca del impacto de los vínculos urbano-rurales en la urbanización sostenible, la cohesión territorial y el desarrollo nacional;
  4. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que, en cooperación con los asociados pertinentes, difunda y comparta las buenas prácticas y políticas relativas al impacto de los vínculos urbano-rurales, que puedan reproducirse en otros países;
  5. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva que, en consulta con los asociados pertinentes y con sujeción a los recursos disponibles, preste asistencia a los Estados miembros que la soliciten en la elaboración de políticas y programas para hacer frente a la migración desde las zonas rurales a las zonas urbanas;
  6. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, a través de la Junta Directiva, presente un informe a la Asamblea de ONU-Hábitat en su segundo período de sesiones sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.
-